

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 14224.-

VISTO:

Los Expedientes N° OE-9889-G-2012, 207-M-2013 y 528-M-2016; y

CONSIDERANDO:

Que la señora, Paula Gabriela Mariasch DNI.23.427.293, solicita registro de planos de la construcción de "Ampliación y Construcción Sin Permiso" de los planos correspondientes a la Construcción de Consultorios Profesionales, SPA y Gimnasio, ubicada en calle Martín Fierro N° 452.

Que vienen las presentes actuaciones a este Cuerpo, con los informes del Órgano Ejecutivo Municipal y Dictamen de la Unidad Técnica de Gestión Urbano Ambiental.

Que se trata de consultorios destinados a tratamiento de psoriasis y vitiligo.

Que en los consultorios se realiza evaluación y diagnóstico, y los demás locales son gabinetes destinados a tratamiento de pacientes.

Que los tratamientos deben combinarse con equipamiento fitness, musculación y zonas de relajación.

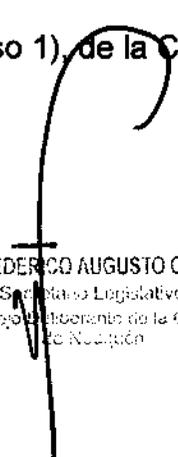
Que respecto al FOS (Factor de Ocupación del Suelo) registrado de 0.36, hay un exceso de 40%, siendo para la zona 0.30, y el adoptado 0.42 (excede 70.20 m2).

Que deberá ratificar el uso de SPA, Consultorios profesionales y gimnasio.

Que durante la construcción de la obra se realizaron ampliaciones sin permiso y se presentan a solicitar hoy la regularización de registro.

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 030/2021 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 10/2021 del día 17 de junio y aprobado por mayoría unanimitad en la Sesión Ordinaria N° 11/2021 celebrada por el Cuerpo el 01 de julio del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º): AUTORIZÁSE al Órgano Ejecutivo Municipal a registrar los planos, por vía de excepción a las normativas vigentes, en lo que respecta a la flexibilización de los indicadores urbanísticos y de uso de suelo de la zona Rp Barrio Río Grande, con una superficie total de 70.20 m2 de exceso de FOS(Factor de Ocupación del Suelo), correspondientes a la Construcción de Consultorios Profesionales, SPA y gimnasio, ubicada en calle Martín Fierro N° 452, propiedad de la señora Paula Gabriela Mariasch DNI.23.427.293.-

ARTÍCULO 2º): El registro definitivo está sujeto al cumplimiento de las demás normas vigentes, como así el pago de Derechos de Edificación, Compensación Urbana y Multas que correspondieran.-

ARTÍCULO 3º): COMUNÍQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN; EL DÍA UNO (01) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (Expedientes N° OE-9889-G-2012, 207-M-2013, 528-M-2016).-

Es Copia
am

FDO: ARGUMERO
CLOSS

Dr. FEDERICO AUGUSTO CLOSS
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Ordenanza Municipal N°	14224	12021
Promulgada por Decreto N°	0586	12021
Expte. N°	OE-9889-G-12 y AGNEP-	
Obs.:	